

Inscripción gratuita

Las entidades y personas naturales autorizadas, podrán publicar de forma gratuita el nombre de su negocio, la dirección y hasta 2 números telefónicos, en cualquier zona geográfica o provincia del país.

Para el sector estatal deberán dejar nombre de la entidad, nombre de la persona de contacto y número telefónico.

Para los trabajadores por cuenta propia solo deberán dejar su nombre y apellidos y número de contacto.

Para solicitar su inscripción gratuita usted deberá acudir a cualquier oficina comercial para formalizar su inscripción, mostrando su carné de identidad y los documentos que lo autorizan a realizar actividad comercial.

Puede comunicarse a través del servicio de información comercial 118 o escribir al correo electrónico

Pueden contratar espacios publicitarios:

- Entidades que realizan actividad comercial
- Trabajadores por cuenta propia.
- Miembros del Registro del creador de obras plásticas y de artes aplicadas.
- Miembros del Registro Nacional de diseñadores.
- Miembros del Registro del creador de audiovisuales y radiofónicos.
- Taxistas vinculados a las agencias de taxis.

Para contratar un espacio publicitario en Páginas Amarillas:

Puede solicitar la asesoría del especialista del Directorio Telefónico para su inserción publicitaria a través del 118, o si lo desea, en nuestro sitio web de Páginas Amarillas www.pamarillas.cu. También puede contactarnos a través del correo electrónico pamarillas.dtv@etecsa.cu o dirigirse a Villuendas esq. a Martha Abreu, Altos del Telepunto. Santa Clara o por el Teléfono: 4228 2828

Documentos a presentar:

1. Personas naturales:

Creado: Lunes, 18 Enero 2021 22:49

Escrito por EPP

Visto: 3776

- Carné de Identidad (mostrar original).
- Carné del Ministerio del Trabajo u otra entidad rectora que autoriza a ejercer el trabajo por cuenta propia (mostrar el original), del Registro de Diseñadores o del Registro del Creador, según sea el caso (mostrar original).
- Registro Fiscal Único de la ONAT (mostrar el original).

De no ser el titular del servicio (Fijo, TFA o Móvil) que desea publicar, deberá presentar una carta de autorizo firmada por el titular del servicio donde deben aparecer los siguientes datos:

- Datos personales del titular del servicio: Nombre y Apellidos, Número de Identidad Permanente, Dirección Particular.
- Datos personales del Trabajador por cuenta propia: Nombre y Apellidos, Carné de Identidad, Dirección Particular.
- Autorización explícita donde aparezca el número telefónico a publicar y su consentimiento para que se publique en las Páginas Amarillas de la próxima edición del Directorio Telefónico.